

## DECISIONES

### DECISIÓN (PESC) 2020/1104 DEL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD

de 23 de julio de 2020

**por la que se confirma la autorización de la operación militar de la Unión Europea en el Mediterráneo (EUNAVFOR MED IRINI) (EUNAVFOR MED IRINI/1/2020)**

EL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 38,

Vista la Decisión (PESC) 2020/472 del Consejo, de 31 de marzo de 2020, relativa a una operación militar de la Unión Europea en el Mediterráneo (EUNAVFOR MED IRINI) <sup>(1)</sup>, y en particular su artículo 8, apartado 3,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 31 de marzo de 2020, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2020/472 por la que se establecía e iniciaba una operación militar de la Unión Europea en el Mediterráneo (EUNAVFOR MED IRINI) hasta el 31 de marzo de 2021.
- (2) El artículo 8, apartado 3, de la Decisión (PESC) 2020/472 dispone que, no obstante el período establecido, la autorización de la operación necesita ser confirmada cada cuatro meses y que el Comité Político y de Seguridad debe prorrogar la operación a menos que el despliegue de recursos marítimos de la operación produzca un efecto de llamada sobre la migración a partir de pruebas documentadas que se hayan obtenido conforme a los criterios establecidos en el plan de operaciones.
- (3) El comandante de la operación proporcionó informes mensuales sobre el efecto de llamada.
- (4) Debe confirmarse la autorización de la operación para el segundo período de cuatro meses de su mandato y la operación debe prolongarse en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

#### *Artículo 1*

Se confirma la autorización de EUNAVFOR MED IRINI y se prolonga esta operación desde el 31 de julio de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2020.

#### *Artículo 2*

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 23 de julio de 2020.

*Por el Comité Político y de Seguridad*

*La Presidenta*

S. FROM-EMMESBERGER

---

<sup>(1)</sup> DO L 101 de 1.4.2020, p. 4.